

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAY 2018

**VISTO** la Nota Asesoría Letrada N° 19/18, presentada por la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita, autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las Jornadas de Derecho Administrativo, que se llevarán a cabo los días 4, 5 y 6 de Junio de 2018.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/06/18 – regreso: 07/06/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la agente, Daiana FREIBERGER, categoría 24 P.A. y T.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T., entre los días 4 al 6 de junio de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

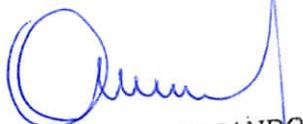
**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 03/06/18 – regreso: 07/06/18), a nombre de la agente Daiana FREIBERGER.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la agente mencionada en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 511/2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*